



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: Maruja Florez Villamizar
Demandado: Martha Díaz Guadrón
Radicado: 2019-00113-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 27 de julio de 2022

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que mediante providencia del cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), dictada por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se revocó en su integridad la sentencia materia de apelación, proferida el 25 de marzo de 2021 por este Despacho Judicial y, se condenó en costas de las dos instancias a la parte demandante vencida; se fijan como agencias en derecho de primera instancia, la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000,00), a favor de la demandada MARTHA DÍAZ GUADRÓN y a cargo de la parte demandante MARUJA FLOREZ VILLAMIZAR; suma que deberá ser incluida en la liquidación respectiva.

NOTIFÍQUESE

Juan Carlos Ortiz Peñaranda

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

Liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo, adelantado por MARUJA FLOREZ VILLAMIZAR, contra MARTHA DIAZ GRANADOS.

| LIQUIDACION DE COSTAS | |
|--|------------------------|
| Agencias en Derecho primera instancia | \$7.000.000,00 |
| Agencias en Derecho segunda instancia (Archivo 02, carpeta 02SegundaInstancia, expediente digital) | \$3.000.000,00 |
| TOTAL | \$10.000.000,00 |
| SON: TRES MILLONES DE PESOS M/TE | |
| A favor de la parte demandada y a cargo de la demandante | |

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00113-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.

Bucaramanga, 04 de agosto de 2022
LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De la anterior liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **05 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.